

No de Ficha	162
Fecha	14/05/1700 - 02/07/1700
Archivo de Origen	Archivo histórico de Antioquia
Lugar de Producción	Antioquia
Título	Don Carlos de Molina y Toledo [Capitán]: Título de sargento mayor de la villa de Medellín que le otorga el gobernador don Francisco Fernández de Heredia.
Descriptor Geográfico	Medellín, Antioquia, Mariquita, Vitoria, Santafé, Los Remedios.
Personaje	Carlos de Molina y Toledo, Francisco Fernández de Heredia, Pedro Eusebio Correa, García de Valero, Gaspar de Rodas, Juan de Toro, Gonzalo Jiménez de Quesada, Antonio de Molina, Antonio de Toledo, Diego Beltrán de Castillo, Lucas Javier de Betancur, Felipe Rodríguez, Antonio del Pino.
Descriptor temático	Nombramientos de oficios civiles.
Referencia	Tomo: 537. Documento: 8497. Folios: 61v-63r
Observaciones	-
Transcriptor	-
Digitador	Leidy Johanna González Romero

[f 61 v.] Título de sargento mayor en la persona del capitán don Carlos de Molina y Toledo Don Francisco Fernández de Heredia, gobernador y capitán general de la ciudad de Antioquia y sus provincias tierra de entre los dos ríos Bredunco y Nive puerto de Urabá hasta la mar del norte y su demarcación por el rey nuestro señor, etcétera.

Por cuanto conviene en esta villa de nuestra señora de la Candelaria de Medellín nombrar sargento mayor, por reformación que hizo el capitán don Francisco de Saldarriaga, que ocupaba este puesto por elección y nombramiento hecho por el señor don Pedro Eusebio Correa, mi antecesor, a cuyo cuidado esté la disposición y buen gobierno de las cosas tocantes a la buena disciplina militar por ser esta provincia frontera de las del Chocó y que en lo presente han penetrado aquella tierra los enemigos piratas ingleses, incorporados con la nación de los indios cuna cunas por el río arriba de Atrato, haciendo como han hecho daños en barquetas y personas católicas para las invasiones que se pueden ofrecer en esta villa y fuera de ella, en su distrito para el reparo de estos enemigos.

Por la satisfacción que tengo del capitán don Carlos de Molina y Toledo, vecino de esta villa y ser del valor, experiencia, actividad y suficiencia y de las demás calidades y partes de persona noble principal y que se requieren para la dicha ocupación del referido puesto [NOTA: Este folio continúa en la página sigue]¹ [NOTA: Continuación del folio 61v]² en atención de que Carlos Molina, su

¹ Nota puesta por el transcriptor

² Nota puesta por el transcriptor

bisabuelo, sirvió a su majestad en las conquistas de estos reinos y de los primeros pobladores de la ciudad de Mariquita y Vitoria, donde ocupó el puesto de capitán y en aquella república ejerció los oficios de alcalde ordinario y de la santa hermandad por elección y reelección, por tiempo de diez años continuos sin interpolación alguna y descubrió minerales de oro, en aumento del real haber y usó el oficio de teniente general de la dicha ciudad con confirmación de la real audiencia y lo mismo hizo en el oficio de regidor que allí ejerció y en la ciudad de Santafé, donde tuvo vecindad y García de Valero, cuarto abuelo del dicho capitán don Carlos de Molina, fue de los primeros conquistadores de estos reinos, en compañía del gobernador Gaspar de Rodas, que lo fue perpetuo de esta provincia y fue de las segundas personas [f 62r.] para la reducción de ella con ocupación en el campo que se juntó para el efecto del oficio de teniente general y después el de primer tesorero juez oficial real, en propiedad de esta gobernación y que Juan de Toro, así mismo, bisabuelo del dicho capitán don Carlos de Molina, fue poblador de la ciudad de los Remedios y fue de los que la reedificaron cuando se removió, de ser primer planta y población al en que hoy tiene permanente de más de cien años a esta parte y fue descubridor de minas de oro, dando considerable aumento a los reales quintos y ocupó el puesto de capitán de infantería española y uno de los cuatro que nombró el adelantado don Gonzalo Jiménez de Quesada, conquistador del nuevo reino y don Antonio de Molina y Toledo, abuelo del dicho capitán don Carlos de Molina, tuvo y ejerció en la dicha ciudad de mariquita el oficio de alcalde ordinario diferentes años por elección de su cabildo y el de procurador general de ella, y a don Antonio de Toledo, bisabuelo del dicho capitán don Carlos de Molina, así mismo, fue conquistado y poblador de la ciudad de la Palma y todos tuvieron otros cargos y oficios preeminentes y encomenderos en las dichas ciudades y lugares y que el capitán don Diego Beltrán de Castillo, también abuelo del dicho capitán [NOTA: Este folio continúa en la página que sigue]³ [NOTA: Continuación del folio 62r] don Carlos de Molina ejerció en la ciudad de Antioquia los oficios honoríficos de república, siendo electo repetidas veces alcalde ordinario, procurador general y sargento mayor y también alcalde provincial y que el capitán don Carlos de Molina y Toledo, su padre, obtuvo el cargo de sargento mayor en la dicha ciudad de Antioquia y el de alcalde ordinario: Y habiéndose exigido este lugar, por villa, fue también electo por alcalde ordinario repetidas veces y que el sobredicho don Carlos de Molina ha sido procurador general en esta villa y también alcalde ordinario y capitán de infantería española del número y que así el susodicho como sus ascendientes, han procedido con general aprobación. En cuya atención y a que en adelante acudirá en todo a imitación de ellos, en nombre del rey nuestro señor y usando de sus poderes reales como tal

³ Nota puesta por el transcriptor

governador y capitán general, elijo y nombro al dicho capitán don Carlos de Molina y Toledo, por sargento mayor de maestre de campo, de dicha villa y su jurisdicción y use y ocupe dicho puesto trayendo continuamente la insignia que le corresponde y toca traer, por [f 62 v.] razón del dicho puesto y nombre los ayudantes, que le es permitido y haga lo demás según ordenanzas militares, poniendo todo cuidado y desvelo en aquellos soldados y demás vecinos alistados en las compañías de la milicia, tengan las armas necesarias y estén disciplinados para acudir en las ocasiones de invasiones, contra los dichos enemigos y de los rebatos y otras operaciones que se ofrecieren contra los enemigos en defensa de esta villa y su jurisdicción, donde siendo necesario vaya o envíe a conducir gente para los dichos efectos guardando mis órdenes o de mi lugarteniente general, el cual tan solamente en mi ausencia ha de conocer privativamente de sus causas quedando como quedan inhibidas de poderlas tener las demás justicias ordinarias y ordeno y mando al cabildo justicia y regimiento de esta dicha villa, la reciban y tengan por tal sargento mayor de maestre de campo de ella y no a otra persona y a los vecinos estantes y habitantes, capitanes y oficiales de guerra, le reciban y guarden sus órdenes en lo tocante a lo militar y facciones de guerra y todos le guarden y hagan guardar todas las honras, gracias, mercedes, franquezas, libertades, preeminencias, inmunidades, que por razón del dicho cargo debe haber y gozar, sin que le falte cosa alguna y lo cumplan pena de trescientos pesos de buen oro para [NOTA: Este folio continúa en la página que sigue] [NOTA: Continuación del folio 62v] la real cámara y gastos de guerra de por mitad, en cuya conformidad le mandé despachar el presente, firmado de mi nombre y sellado con el sello de mis armas y refrendado del infrascripto escribano de su majestad con que primero y ante todas cosas pague en la real caja de la dicha ciudad de Antioquia, lo que debiere del real derecho de media anata, por lo honorífico del dicho oficio que ha de constar por certificación de los señores jueces oficiales reales.

Dado en Medellín, a catorce de Mayo de mil y setecientos años.

Don Francisco Fernández de Heredia

Por mandado del señor gobernador y capitán general, Lucas Javier de Betancur, escribano.

Ha pagado el capitán don Carlos de Molina y Toledo, vecino de la villa de Medellín, el real derecho de la media anata de este título de sargento mayor, setenta y seis pesos, cinco tomines y dos granos de oro de a veinte quilates, los cuales pagó por mano del capitán Felipe Rodríguez y se cargaron en el libro real de este derecho y así lo certifico. Antioquia y Julio primero de mil y setecientos años.
Antonio del Pino.

Concuerda con el título original que se le volvió a la parte de donde lo hice sacer y está cierto y verdadero y así lo certifico, en esta ciudad de Antioquia a dos de Julio de mil y setecientos años.

Antonio del Pino

